



El BOE publica la Orden Ministerial

Trabajo crea el Observatorio para la lucha contra el fraude a la Seguridad Social

- Se perfila como un instrumento de cooperación entre organismos, entidades y agentes sociales para prevenir y luchar contra el fraude
- El objetivo es recuperar los recursos que pierde el Sistema por incumplimientos de las obligaciones y por conductas irregulares
- El Observatorio, que tiene su antecedente en el creado en 2006 y comenzará su andadura en el mes de septiembre

19 junio 2019.- El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social crea hoy, mediante Orden Ministerial, el Observatorio para la lucha contra el fraude en el ámbito de la Seguridad Social, cuyo objetivo es prevenir y luchar contra el fraude para recuperar los recursos que pierde el Sistema de Seguridad Social por incumplimiento de las obligaciones y por conductas irregulares.

Se trata de un órgano colegiado, dependiente de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que colaborarán las entidades gestoras –Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina y la propia TGSS- la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Además la colaboración institucional, participan también las organizaciones sindicales y empresariales más representativas. Se trata de un organismo que tiene su antecedente en el que se puso en marcha en 2006.

La norma publicada hoy concibe el Observatorio como un foro de encuentro entre distintos organismos, entidades y agentes sociales que persiguen intereses comunes en la lucha contra el fraude para el estudio y formulación de propuestas de actuación en esta materia, evaluación de resultados y difusión y sensibilización social.



Prevención y corrección del fraude

Entre los objetivos del Observatorio se incluyen la prevención, detección y corrección del fraude en la Seguridad Social. Par ello, desde el nuevo órgano se harán propuestas de estudios y análisis de datos para detectar posibles conductas irregulares y de fraude en materia de afiliación, cotización y recaudación, en especial, de percepción indebida de beneficios y prestaciones del Sistema.

Asimismo, se desarrollarán planes de actuación de control e inspección específicos y propuestas de modificaciones normativas, si fuera preciso. Por último, el observatorio hará seguimiento de las actuaciones y análisis de los resultados y divulgará los informes que se emitan específicamente y un resumen anual o en el que se recoja la situación del fraude en ese periodo.

El Observatorio, cuya norma de creación prevé su funcionamiento en Pleno y en Comisiones Provinciales, iniciará su andadura en el mes de septiembre ya que, como recoge el texto, el Pleno y las Comisiones Provinciales se constituirán en un plazo no superior a tres meses desde la entrada en vigor de la orden.

La lucha contra el fraude a la Seguridad Social es un objetivo estratégico para la Tesorería General de la Seguridad Social. Entre sus competencias se incluye el desarrollo de este proyecto que adopta un enfoque de tratamiento integral para la prevención del mismo. Se refuerza así la confianza y credibilidad del Sistema de la Seguridad Social.